

MIÉRCOLES, 20 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 56

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2019-2365** *Resolución de Alcaldía número 137, por la que se acepta la renuncia de Concejales del Grupo Municipal Socialista.*

Visto el escrito presentado por D. Jaime González Oruña, de fecha 4 de marzo de 2019 (nº registro de entrada 557) por el que traslada su renuncia como Concejales de Deportes, Festejos y Pedanías, con delegación específica conferida por Resoluciones de Alcaldía nº 337, de fecha 23 de junio de 2015, y la nº 346, de fecha 29 de junio de 2015, respectivamente (B.O.C., nº 130, de 9 de julio de 2015).

Considerando lo anterior y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, en su artículo 21, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, en su artículo 22, así como el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes de aplicación en la materia, por medio de la presente RESUELVO:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia del Sr. González Oruña como Concejales de Deportes, Festejos y Pedanías.

SEGUNDO.- Avocar, dejando sin efecto, la delegación en la citada área conferida por Resoluciones de Alcaldía nº 337, de fecha 23 de junio de 2015, y la nº 346, de fecha 29 de junio de 2015, respectivamente (B.O.C., nº 130, de 9 de julio de 2015).

TERCERO.- La presente Resolución tendrá efectos desde la fecha de su adopción, ordenando la inserción de la presente en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Notificar esta Resolución al Concejales responsable de Deportes, Festejos y Pedanías con expresa indicación de que deberá hacer entrega a esta Alcaldía de cuantos medios materiales les fueron facilitados para el ejercicio de las funciones y de las competencias que les fueron delegadas.

QUINTO.- Díctese y publíquese, a la vista de lo anterior, las correspondientes Resoluciones por las que se reordene la estructura organizativa municipal.

SEXTO.- Dar cuenta de la misma en el primer Pleno que se celebre.

Marina de Cudeyo, 5 de marzo de 2019.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

2019/2365

CVE-2019-2365